



CONVENIO DE SERVICIOS MEDICOS

En la ciudad de Santiago, el 08 de Marzo de 2016, entre, "**Corporación Municipal de Desarrollo Social**", Rut _____ representada por **Don Nelson Zarate Hervera**, domiciliado San Francisco N° 8630, comuna de Pudahuel, Santiago, en adelante "el cliente", y "**Servicios Médicos Providencia**", R.U.T _____, con domicilio en Av. Providencia N° 365 oficina 42, Comuna de Providencia, en adelante, "la empresa" se acuerda lo siguiente:

Primero: El "Cliente", "**Corporación Municipal de Desarrollo Social**", se compromete a disponer de **900 alumnos** para la evaluación médica, en caso de no contar con la cantidad de alumnos, el cliente deberá cancelar el monto total de este convenio, no siendo responsabilidad de Servicios Médicos Providencia, el no cumplimiento de las evaluaciones. **Esta cantidad de alumnos será la mínima a evaluar**, sin perjuicio de las evaluaciones adicionales que se realicen, las que se agregaran al último pago del servicio realizado.

Segundo: El valor por evaluación de cada alumno es de \$ **8.500.- (ocho mil quinientos pesos)**. El "Cliente", "**Corporación Municipal de Desarrollo Social**", deberá cancelar el monto total, al término de la evaluación médica de los alumnos, pago que se realiza con **documentos al día**. Las evaluaciones se entregaran inmediatamente contra entrega de dicho pago.

Tercero: La Empresa deberá ejecutar las siguientes actividades detalladas a continuación:

- Evaluación diagnóstica, efectuada por un profesional médico de acuerdo a la ley 20.201 – Decreto 170.
- Entrega del Formulario Único de Valoración de Salud de cada niño evaluado, **con firma y timbre del Médico Pediatra**.
- Fecha evaluación: **21-22-23-24-28-29 de Marzo 2016 y 01 de Abril 2016**.

Cuarto: Cualquiera de las partes podrá poner término al contrato con aviso de un plazo mínimo de 7 días a la fecha convenida, para los servicios.

El presente contrato se firma en dos ejemplares quedando cada uno en poder de las respectivas partes.



Don Nelson Zarate Hervera
R.U.T 7.748.511-2
Representante Legal
Corp. Municipal de Desarrollo Social

Carla Hermosilla Molina
R.U.T 13.257.869-9
Representante Legal
Servicios Médicos Providencia